
This is the **published version** of the bachelor thesis:

Vázquez Zoyo, Sofía; Bartomeus Bayès, Oriol, dir. El caso neurona como ejemplo de lawfare : análisis de su impacto en el debilitamiento político de Podemos. 2025. (Grau en Ciència Política i Gestió Pública i Grau en Dret)

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/321200>

under the terms of the  license



FACULTAT DE CIÈNCIES POLÍTIQUES I SOCIOLOGIA

TREBALL DE FI DE GRAU

**EL CASO NEURONA COMO EJEMPLO DE *LAWFARE*:
ANÁLISIS DE SU IMPACTO EN EL DEBILITAMIENTO
POLÍTICO DE PODEMOS**

Sofía Vázquez Zoyo

Tutor: Oriol Bartomeus Bayès

2024-2025

Doble grado en Ciencia Política y Gestión Pública y Derecho

Gracias a mi abuela y a mis padres, por los valores transmitidos
y por el esfuerzo que supone la universidad para una familia trabajadora.

A mi círculo, por sujetarme.

A mí misma, por resistir.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CONCEPTO DE <i>LAWFARE</i>	6
3. PODEMOS COMO PARTIDO Y ESPACIO POLÍTICO	10
4. EL CASO NEURONA: <i>LAWFARE</i> CONTRA PODEMOS	17
5. METODOLOGIA Y RESULTADOS	22
6. CONCLUSIÓN.....	31
7. BIBLIOGRAFÍA	33
8. ANEXOS	40
ANEXO 1	40
ANEXO 2	46

1. INTRODUCCIÓN

“Pedro, no nos van a atacar por lo que hagamos, nos van a atacar por lo que somos”. Frase pronunciada por Pablo Iglesias en la sesión de investidura del Congreso de los Diputados el día 7 de enero de 2020, en referencia al que sería Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez Castejón.

En los últimos años parece que está cada vez más a la orden del día hablar de *lawfare*, y es que aunque este concepto haya sido popularizado originalmente en Latinoamérica, ha llegado al Estado Español para convertirse en un concepto de actualidad, declarándose como el cruce complejo entre el derecho y la política que cuestiona un principio que se sitúa el corazón de la democracia occidental europea desde 1789; la separación de poderes.

La popularización del término ha traído consigo un cuestionamiento de la legitimidad de ciertos procesos judiciales y el papel de ciertos sectores del poder judicial por parte de diferentes autores/as – un ejemplo sería el exletrado del Tribunal Constitucional (2004-2010), Joaquín Uría. La actualidad política del Estado Español está repleta de casos considerados casos de *lawfare*: el caso contra Ada Colau, el caso del *procés* catalán, el Caso Neurona y muchos otros casos (Pascual, 2024).

Esta identificación de casos como casos de *lawfare* se encuadra en la definición que hacen autores como Tirado (2021, p. 40) o Clot i Trias (2021, p. 172-173) del uso del *lawfare*, que busca la persecución de aquellos identificados como enemigos por parte de quienes tienen el control de los principales instrumentos de poder y las élites judiciales, los medios de comunicación y el monopolio de legislar o interpretar la ley con el fin de desarmarlo políticamente.

En la gran mayoría de ocasiones, cuando hablamos de estos casos como ejemplos de *lawfare*, se observan en estos dos partes muy diferenciadas. Por un lado, tenemos la acusación popular, normalmente partidos de carácter conservador como VOX o el PP así como asociaciones como Hazte Oír o la Asociación de Juristas Europeos Pro Lege. Por otro lado, como acusados, normalmente se encuentran personas u organizaciones vinculados a la izquierda. El ejemplo más claro es el caso de Podemos y su espacio político, a los cuales han salpicado de

forma constante en los últimos años acusaciones que han venido acomañados de laertura de causa judicial. En concreto hablamos de casos como el Caso Neurona, contra Podemos y personas del partido o casos como el caso contra Mónica Olta, exdiputada por Compromís, partido valenciano de izquierdas que ha confluido con Podemos (Pozas, 2024).

En concreto en este trabajo se tratará el Caso Neurona como caso paradigmático y ejemplar de *lawfare*.

La pregunta de investigación planteada es la siguiente: **¿cómo ha influido el Caso Neurona, como ejemplo de caso de *lawfare*, en el debilitamiento de Podemos?** En base a esta pregunta se lanza la siguiente hipótesis: el Caso Neurona ha tenido un impacto en el debilitamiento de Podemos. Consecuentemente, el objetivo general de este trabajo es poder establecer una relación de afectación entre el Caso Neurona contra Podemos y su espacio político y su debilitamiento y pérdida de influencia. Con la persecución de este objetivo no se pretende establecer que los casos de *lawfare* como el Caso Neurona son los únicos causantes del debilitamiento de Podemos, ya que esta se debe contemplar como lo que es, un proceso político complejo inserto a su vez en una realidad histórica cuyo análisis va más allá de lo posible en este trabajo.

Como objetivos específicos se sitúan, en primer lugar, analizar la evolución histórica y conceptualizar el término de *lawfare*; en segundo lugar, analizar el surgimiento de Podemos así como su espacio político. En tercer lugar, conocer el Caso Neurona; y en cuarto y último lugar, poder ofrecer una respuesta a la pregunta de investigación haciendo uso de diferentes herramientas: el análisis del Caso Neurona como caso de *lawfare*, la valoración del/de la líder de Podemos, la intención de voto, la tasa de fidelidad electoral (todos los datos obtenidos del Barómetro del CIS), y el número de menciones que recibe el Caso Neurona en ElPaís.com y en ElMundo.es.

Para esto, el trabajo se divide en cinco partes: el estudio del concepto de *lawfare*, de Podemos y su espacio político y del Caso Neurona; la parte de metodología y resultados; y finalmente las conclusiones.

2. CONCEPTO DE *LAWFARE*

El concepto de *lawfare* nace, como dicen Gándara y Gándara (2022) de la necesidad de tener un término que defina el encuentro entre lo político y lo judicial, radicando su esencia en la consecución de objetivos políticos mediante el ámbito jurídico. Sin embargo, este concepto tan nuevo – su primera aparición es en 1975 – responde a diferentes acepciones marcadas a su vez por el contexto político-social donde se encuentran.

La definición usada en el presente trabajo para referirse al *lawfare* será la definición de Arantxa Tirado (2021), que define el *lawfare* como “**el uso interesado de la ley que hacen los actores poderosos para combatir y desarmar, en el ámbito judicial, a un adversario político que, generalmente, supone un problema para los intereses del establishment**” (p. 40).

Se considera que la primera referencia se encuentra en un libro de John Carlson y Neville Yeomans en 1975, donde los autores lamentan la deriva que estaba tomando la legalidad occidental, apuntando a esta como “una legalidad acusatoria, utilitaria y basada en el interés personal” (Wouter, 2010). La referencia que hacen es la siguiente: “The search for truth is replaced by the classification of issues and the refinement of combat. Lawfare replaces warfare and the duel is with words rather than swords¹” (Carlson y Yeomans, 1975). Sin embargo, los autores suelen considerar como punto de referencia al general estadounidense Charles Dunlap, el cual en 2001 publica su artículo “Lawfare. Law and Military Interventions: Preserving Humanitarian Values in 21st Conflicts”, donde usa *lawfare* como referencia al uso de la ley para lograr objetivos políticos y militares, no siendo ninguna casualidad que *law* sea derecho y *fare* sea guerra en inglés, ya que es un término acuñado originariamente en contextos militares (Kittrie, 2016, p. 5).

A partir de la publicación mencionada de Dunlap, el concepto se populariza y con él se construyen las diferentes acepciones políticas y periodísticas que

¹ La búsqueda de la verdad se sustituye por la clasificación de las cuestiones y el refinamiento del combate. El combate legal sustituye a la guerra y el duelo se hace con palabras en lugar de con espadas (traducción propia).

conocemos hoy en día (Tirado, 2021, p. 37). De esta manera, esa vinculación original con lo bélico acaba siendo superada, en gran parte por el abandono en el mundo occidental del belicismo propio del siglo XX, y se acaba imponiendo una visión basada en el derecho y la ley como arma política (Kittrie, 2016, p. 6).

De hecho, la expresión de judicialización de la política es a la que más se recurre en el ámbito académico a partir de los años noventa, usándola para señalar el nuevo papel político de la justicia y judicatura, haciendo referencia a la interferencia del poder judicial en temas que la política previamente zanjaba (Urías, 2024, p. 21).

Una de las cuestiones que caracteriza a esta definición es la construcción negativa del otro, es decir, la exigencia de que para que se instrumentalice el derecho en beneficio del establishment, se debe construir un discurso determinado focalizado hacia un grupo determinado, una lucha de opuestos, donde medios de comunicación, poder político y servicios de inteligencia sean los instrumentos en uso. Para Gándara y Gándara (2022) y parte de la literatura académica, lo mencionado junto con las características siguientes son lo que componen el *lawfare* (p. 276-279):

- Timing político.
- Reorganización del aparato judicial.
- El doble rasero de la ley.
- Medios de comunicación masivos y concentrados.

La primera característica de *timing* político hace referencia a la estrategia impulsada en un contexto político por el poder político hacia aquellas personas que han sido denominadas por él mismo como “el enemigo” en el marco de un proceso judicial con la finalidad del des prestigio (Gándara y Gándara, 2022, p. 276). Normalmente en contextos como el latinoamericano se encuadra bajo la lucha contra la corrupción (Tirado, 2021, p.40). De esta forma, se persigue que el discurso negativo producido tenga un efecto en la conciencia colectiva, focalizado en la anulación de los enemigos mediante leyes, como dice Foucault (1992) “el discurso está en el orden de las leyes” y ese discurso “está controlado, seleccionado y redistribuido por quienes ostentan el poder con el objetivo de dominar el

acontecimiento” (p. 4-5). Este proceso se acentúa o se centra especialmente de campañas electorales, votaciones parlamentarias relevantes o en momentos políticos de gran debate para conseguir cierta ventaja sobre el otro.

La segunda característica, la intención de reorganización del aparato judicial, por un lado, para blindar jurídicamente los actos provenientes del poder político, el cual se ha asegurado de tener en el poder judicial personas afines, y por otro lado, para iniciar de una persecución contra los adversarios políticos; centralizando así el poder jurídico bajo las directrices del poder político (Gándara y Gándara, 2022, p. 277). Es en este contexto donde se evidencia una vulneración al Estado de Derecho, marcada por un sistema de persecución jurídico-política dirigido contra los adversarios políticos, operando dentro de un marco que aparenta legitimidad social y legalidad institucional (Ramos, 2021).

La tercera característica, el doble rasero de la ley se refiere a la discriminación parcial de los casos para que aquellos que tengan mayor repercusión sean aquellos vinculados directamente con los enemigos políticos, afectando así a la independencia de poderes. Esta característica tiene dos facetas. Por un lado, que haya una tratamiento selectivo de los casos judiciales, priorizando aquellos donde el enemigo político es el foco del ataque y acompañado de un discurso político diseñado para justificar esta discriminación de casos. Por otro lado, que esta selección de casos judiciales compromete la independencia de poderes al permitir que intereses políticos influyan en el sistema judicial.

Finalmente la última característica, los medios de comunicación masivos y concentrados, es la característica que solidifica la estrategia, ya que es esta la que ataca al entorno del enemigo bajo una campaña de desprecio o lo que se conoce como “linchamiento mediático”, empañando así el principio de presunción de inocencia (Ramos, 2021; Gándara y Gándara, 2022, p. 277-278).

La definición que proponen Gándara y Gándara está muy relacionada con el *lawfare* en el Estado Español, y es que en nuestro país el *lawfare* tiene un carácter menos internacionalizado y una aparente ausencia de componente bélico, al contrario de lo que ocurre en Latinoamérica, donde el factor de reconfiguración geopolítica es clave. Sin embargo, lo que el *lawfare* español sí que comparte con el

latinoamericano, tal y como explica Arantxa Tirado (2024) es la idea del uso de mecanismos legales y paralegales del Estado para detener ciertos liderazgos y movimientos políticos, con el papel de jueces activistas y el uso del poder mediático con el fin de condicionar la opinión pública, promovido por los poderes mediáticos (p.16). En concreto en el Estado Español observamos como el *lawfare* se articula con un sesgo conservador, que pretende despejar las lógicas políticas de cambio, como es el caso del progresismo o del movimiento independentista, socavando así el pluralismo constitucional (Tirado, 2024, p. 17).

Según Joaquín Uría (2024), la tipología de *lawfare* que encontramos en el Estado Español se resume en cuatro casos y se hará referencia a esta clasificación más adelante (p. 24-29):

- a. La acumulación de acciones infundadas contra un cargo público.
- b. Investigaciones infundadas sobre políticos que se alargan en el tiempo.
- c. Condenas judiciales poco motivadas.
- d. Jueces prevaricadores.

Encontramos consideraciones parecidas en autores españoles como Clot i Trias (2001, p.172-173), quien considera que unos de los rasgos principales del *lawfare* español es la persecución del “otro” parte de aquellos que tienen el control de los principales instrumentos de poder y las élites judiciales, los medios de comunicación y el monopolio de legislar o interpretar la ley. Por otro lado, Chamorro (2020, p. 30-31), se centra en el uso estratégico del derecho; la alteración de la ley y las normas procesales que se flexibilizan según el discurso político por tal de debilitar las garantías constitucionales y la división de poderes. Es esta alteración la cual se ha convertido en una preocupación recientemente en el Estado Español, preocupación que han expresado propios cargos (o excargos) políticos afectados o incluso, como ya se ha expuesto, personajes pertenecientes a la esfera judicial.

Para dar respuesta a la pregunta de investigación, una vez descrito, visto y analizado el *lawfare* es importante conceptualizar la otra variable: Podemos y el Caso Neurona.

3. PODEMOS COMO PARTIDO Y ESPACIO POLÍTICO

Podemos nace en febrero de 2014, e irrumpe en el panorama político del Estado Español siendo, por primera vez en democracia, una fuerza al margen de aquellas fuerzas políticas tradicionales. Además, nace con un impulso electoral considerable, con 69 diputados en 2015, y 71 en 2016 (más del 20% de los votos). No obstante, el nacimiento de Podemos no se puede comprender sin su vinculación al contexto político, social y económico marcado por la crisis económica de 2008, su vinculación clara a corrientes ideológicas a la izquierda (a la izquierda del PSOE) y a la vez, su conexión con la población movilizada de forma masiva durante el 15M.

El movimiento del 15M (también conocido como el movimiento de los indignados) se formó de forma espontánea después de una manifestación convocada el 15 de mayo de 2011 en más de cincuenta ciudades del Estado Español, dando lugar a la pernoctación política y consciente de miles de personas en las plazas de las grandes ciudades (20.000 personas en la Puerta del Sol de Madrid). Rápidamente, lo que surge como una iniciativa post manifestación, se acaba convirtiendo en la creación de un movimiento político común organizado horizontalmente, asociado al concepto de multitud de Hardt y Negri²: una red sin líder, ni centro, sino individuos autónomos que no son representados por otro y que no reclaman representar al movimiento, coordinada a través de la palabra y el consenso. Esto acaba coordinándose en comisiones divididas en grupos y subgrupos de trabajo temáticos, que valoraban proposiciones votadas en asamblea por los ocupantes de la plaza. A medida que pasó el tiempo, sin embargo, este movimiento se fue disipando (sobre todo territorialmente) y materializándose en lo que posteriormente serían los denominados círculos de Podemos así como en la organización de las mareas verdes y blancas (entre otras organizaciones y/o asociaciones) movimientos sociales vinculados a la defensa de la educación y la

² Definen la multitud como una realidad tangible y consagrada, en un sujeto político (con todo lo que ello implica: posibilidad de ejercer contrapoder, llevar a cabo acciones que cambien el sistema...) en la medida en que se manifiesta, se expresa públicamente. Son precisamente estas manifestaciones de multitud las que acaban constituyéndola como un ente singular y autónomo, siendo “la carne verdadera de la producción postmoderna” (Gelado, 2009).

sanidad, también sobreponiéndose a las estructuras sindicales tradicionales. Las consignas más importantes del movimiento se basan en la reclamación de una democracia participativa alejada del bipartidismo imperante y del dominio de bancos y corporaciones empresariales privadas, la reivindicación por la división de poderes, contra la corrupción, la precariedad, los recortes sociales y la gestión de la crisis económica y sus políticas de austeridad y el rescate bancario (refiriéndose a las operaciones sufragadas por el Fondo de reestructuración ordenada bancaria) (Marzolf y Ganuza, 2016, p. 92-96).

El 15M supone un antes y un después en el Estado Español: donde el lema de la convocatoria de la movilización inicial “no queremos ser mercancía en manos de políticos y banqueros” acabó por marcar la sucesión de eventos de los años siguientes. Su relevancia puede ser desglosada en dos puntos. Por un lado, se basa en la transversalidad del movimiento, donde por primera vez probablemente desde la democracia ponía en el centro problemas típicos de la cotidianidad y sociales. Por otro lado, contribuyó a la creación de un nuevo clima político, un nuevo horizonte asociado a la lucha contra la desigualdad y la injusticia enmarcado en una nueva lógica de protesta (Marzolf y Ganuza, 2016, p. 96). Es en este contexto donde Podemos empieza a convertirse en una realidad política como receptor de lo cosechado en el 15M, comenzando un ciclo de efervescencia política y participación (Moya, 2021).

Entre 2011 y 2014, se empieza a versar todo un discurso mediático muy relevante en términos de bipolaridad, haciendo una continua referencia a “lo viejo” (las estructuras de los partidos ya existentes, PP y PSOE) y “lo nuevo” (los movimientos sociales, las mareas, Podemos en un momento posterior), “lo tradicional” y “lo renovador”, y el “bipartidismo” contra “los emergentes” (Ventura-Salom, 2023, p. 400).

A su vez, entre 2011 y 2014, el clima político en el Estado Español seguía estando marcado por la movilización y las líneas políticas que habían sido fraguadas en el 15M, en un momento donde la precariedad, las políticas de austeridad y los recortes sociales definían la realidad social. Como dato significativo, en el tercer trimestre de 2007, el desempleo se encontraba en el 8,01% de la población, mientras

que en el primer trimestre de 2013 alcanzó un 29,94%, según datos del INE. A su vez, la realidad económica impacta (entre otros factores) en los resultados electorales: el PSOE pierde más de tres millones de votos entre 2008 y 2011, y otro millón y medio en 2015, los cuales no recuperaría el PP al contrario de la costumbre bipartidista clásica hasta la fecha, perdiendo incluso más de tres millones de votos en 2015, según datos del Congreso de los Diputados.

Entre otros grandes sucesos políticos de la época se debe mencionar, por un lado, el impacto del caso Bárcenas y por otro, la abdicación de Juan Carlos I. El caso Bárcenas irrumpió en 2013 en una mayoría absoluta del PP con Mariano Rajoy: anotaciones de Luís Bárcenas, extesorero del partido, que revelaban un sistema iniciado en 1990 por el cual los principales líderes del PP muy conocidos (José María Aznar, Javier Arenas, Dolores de Cospedal...) cobraron sobresueldos donados por empresarios españoles que presuntamente, buscaban un trato preferente en las concesiones de obras públicas, precedido a su vez por la trama Gürtel (2007-2009) (Pradilla, 2024). Por otro lado, la abdicación de Juan Carlos I, el primer rey de la democracia. Esta estuvo marcada por diversos escándalos sexoafectivos e investigaciones de sus finanzas así como por laertura de una causa judicial contra la infanta Cristina y su marido (el cual fue condenado) por corrupción entre 2011 y 2017, dejando a la monarquía con sus peores valoraciones sociales en 2011. A partir de este momento, además, Juan Carlos pierde su inmunidad legal y se abren las investigaciones de actos ilícitos cometidos, acabando el rey emérito por abandonar el país en 2020 (BBC, 2020).

Bajo este contexto, con el manifiesto “Mover ficha: convertir la indignación en cambio político” en un teatro en Lavapiés, nace Podemos, con un documento que apuntaba al bipartidismo del PP-PSOE como una amenaza hacia la democracia. A su vez, se construyeron los círculos, un método de participación horizontal sin dirección central. Y de esta manera, Podemos llegó a acumular 32.000 personas registradas en 48h en 2014 (Carvajal, 2014). A su vez, el mismo año, encuestas del CIS que indicaban la posible superación al PSOE en intención de voto directo, llegando a obtener un 22,5% de este (Hernández, 2014). Además, según la encuesta del CIS de octubre de 2014, el trasvase de votos hacia Podemos hace saltar alarmas: un 5,9% del voto del PP, un 23,4 del PSOE y un 27,4% de UPyD, demostrando el

carácter transversal de la propuesta de Podemos en el momento de su nacimiento. Y por si fuera poco, en 2014, tras cuatro meses de vida, Podemos se convierte en el cuarto partido más votado en las elecciones europeas (Onda Cero Podcast, 2024, 30m).

El siguiente gráfico recoge la tendencia en intención de voto desde 2011 hasta 2015, dando una idea muy visual del proceso de crecimiento de Podemos (línea morada):

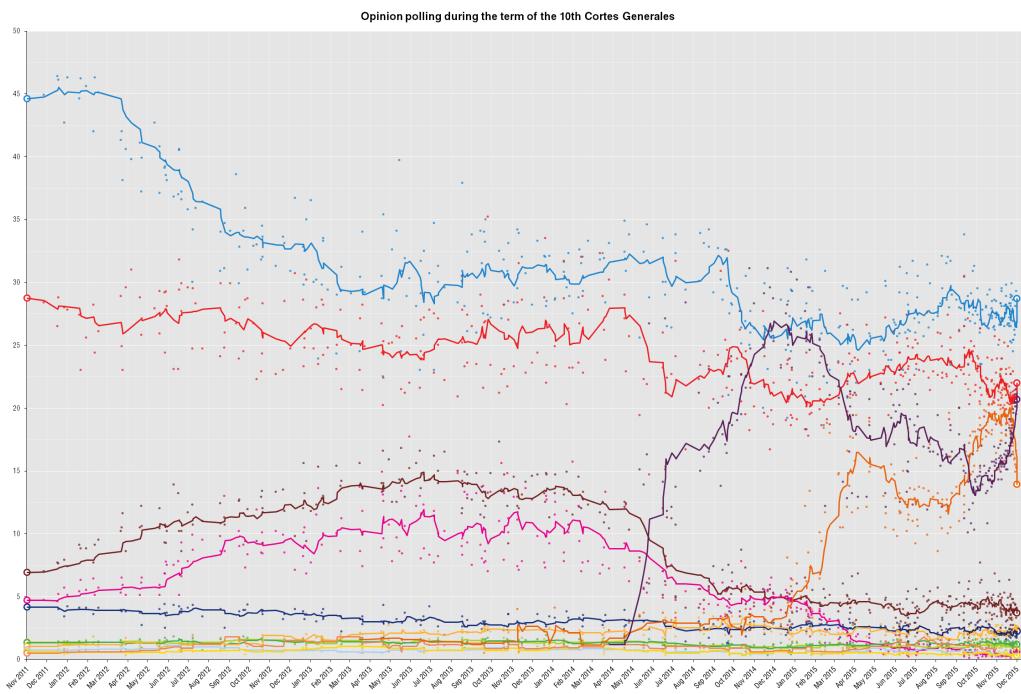


Gráfico 1. Intención de voto a las elecciones de 2015. Recogido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:OpinionPollingSpainGeneralElection2015.png#file>

De esta manera, en 2016, nace Unidas Podemos, que integra tanto a Podemos como a diferentes partidos de la izquierda española como Izquierda Unida. En general, en este trabajo se hablará de Podemos integrando a Unidas Podemos y las diferentes variantes por ámbito geográfico, como es el caso de En Comú Podem en Catalunya, Compromís en la Comunidad Valenciana, En Marea en Galicia y todos los grupos políticos asociados. Precisamente es en este sentido en el que se utiliza la terminología de “Podemos y su espacio político” para englobar a todos los actores mencionados. Se excluye este uso terminológico a partir del 4 de mayo de 2021, cuando el liderazgo es asumido por Yolanda Díaz y su grupo político Sumar. Para todas las menciones posteriores a esa fecha, Podemos se refiere de forma exclusiva

al grupo de Podemos en solitario, el ya mencionado fundado por Pablo Iglesias, entre otros, en 2014 y del cual asume la secretaría general Ione Belarra.

En lo relativo al campo electoral, en Podemos se debe considerar la existencia de dos períodos. Primero, un proceso de crecimiento, tanto en militancia como en voto explicado anteriormente (entre 2014 y 2020), y segundo, un período de caída de votos en el cual a medida que se han sucedido las elecciones generales, el número de votos ha ido bajando considerablemente, hasta el punto de no presentarse como tal este pasado 2023, decidiendo concurrir con Sumar para salir de esta coalición unos meses más tarde (Monrosi, 2023).

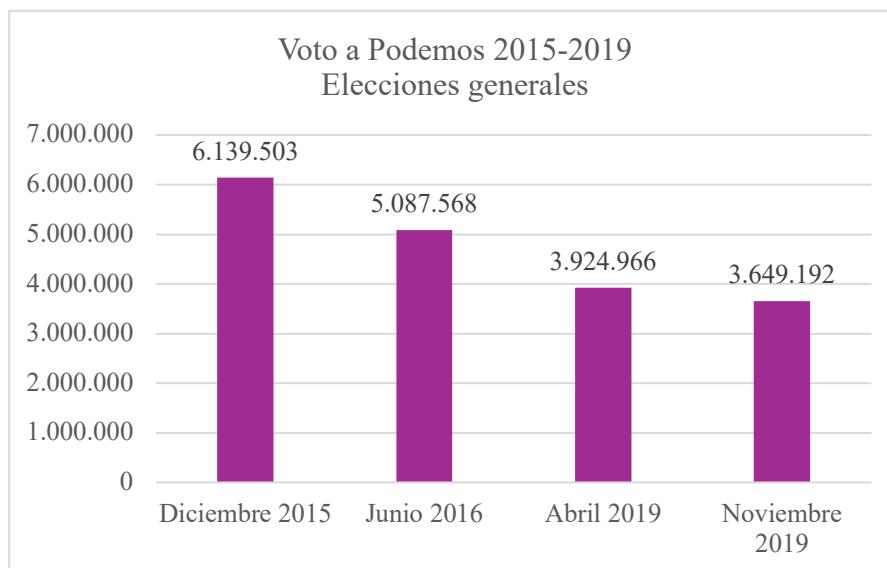


Gráfico 2. Voto a Podemos desde 2015 hasta 2019. Elaboración propia en base a información de la página web de El Congreso de los Diputados (consultada el 7 de enero de 2025).

Dicha pérdida de voto es considerable, perdiendo hasta diez puntos porcentuales en únicamente cuatro años. Mencionar además, que esta pérdida de votos sucede después de la experiencia ciudadana obtenida de Podemos (y sus fracciones autonómicas) en la alcaldía de grandes ciudades del Estado Español: Madrid, Barcelona, Valencia, A Coruña, Cádiz y Zaragoza entre otros (con también una gran cantidad de coaliciones), con los denominados “ayuntamientos del cambio”, posicionando incluso a personajes típicos del activismo social en estos, como es el caso de Ada Colau (dirigente de la PAH, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca). En las elecciones locales de 2015, Podemos obtiene el 15% de los votos y más de tres millones de estos, mientras que en 2019 retrocede en un millón de votos y cinco puntos porcentuales. Esta dinámica es parecida a nivel autonómico,

quedándose fuera de muchos parlamentos autonómicos en los que previamente había tenido representación (Mérida y Telleria, 2021, p. 96-100). En 2023, en Podemos, Izquierda Unida, Compromís y Más Madrid pierden otro millón de votos.

Se puede considerar que la “crisis política” de la formación empieza en 2019, no únicamente con la pérdida considerable de terreno electoral, sino también cuando uno de sus fundadores, Iñigo Errejón, decide abandonar el partido después de grandes tensiones internas para sumarse a Más Madrid, un partido a la izquierda pero con tonos más moderados. Esta crisis política coincide con la formación del primer gobierno de coalición de izquierdas desde la Segunda República Española, cuando a finales de año, después de las elecciones de 2019, se fragua una coalición de gobierno entre Podemos y PSOE, que finalmente asume el ejecutivo en 2020 (Ridao, 2020).

En esta crisis también se enmarcan las elecciones de la Comunidad Autónoma de Madrid de 2021, a las cuales se presentaba Podemos con Pablo Iglesias como cara visible y posicionándose como la confrontación a la extrema derecha de Vox. Ante unos resultados que califican desde el partido como fracaso e insuficiente, Pablo Iglesias decide abandonar la política. En concreto, con su dimisión dijo: “dejo la política, ya no sumo y me han convertido en un chivo expiatorio” e hizo referencia a la “deshumanización” vivida ante la puesta en duda por parte de Vox de las amenazas que se habían hecho hacia la familia de este (Riveiro, 2021).

Seguidamente, después de que Pablo Iglesias relegara la dirección del partido a Yolanda Díaz en 2021 (hasta entonces Ministra de Trabajo del gobierno de coalición), esta presenta oficialmente en mayo de 2023 la fundación de su propio partido político: Sumar, con la pretensión de ser la primera presidenta del Gobierno de España. Muchos analistas ven en Sumar una pretensión de enterrar a Podemos como partido político y su representación del movimiento de los indignados del 15M (Ramos, 2023). Esta hipótesis podría ser reforzada por las propias declaraciones de Yolanda Díaz en una entrevista que le hacen en *El País* el 3 de abril de 2023:

“**Pregunta.** Dentro de esa autonomía, ¿un Sumar sin Podemos sería un fracaso?

Respuesta. En absoluto sería un fracaso. Los movimientos ciudadanos los decide la gente, y yo sé que Sumar va a ser el revulsivo de la política española en este tiempo. Lo tengo clarísimo. (...). Hemos conseguido algo muy importante el presidente y yo, que es meter a la ciudadanía dentro de ese debate [se refiere a la moción de censura de Vox-Tamames] y que se hable de ello en las peluquerías y en los bares. Quiero hacer un reconocimiento a Pedro Sánchez. La política va de esto, de hacer las cosas de manera diferente”.

Este proceso de tira y afloja entre ambas organizaciones culmina con el abandono del grupo de Sumar – que además había sido el grupo en el cual había confluido Podemos para las elecciones de 2023, obteniendo 5 diputados propios – para unirse al Grupo Mixto del Parlamento en diciembre de 2023 (Gil, 2023). En concreto, el portavoz de Podemos, Javier Sánchez Serna, decía:

“Sumar ha intentado impedir que los diputados y diputadas de Podemos hagan política. (...). No hemos podido participar. Hoy ha faltado la voz que con más concreción ha exigido pasar de las palabras a los hechos. Hace unas semanas, PSOE y Sumar decidieron echar a Podemos del Gobierno. Hemos intentado hacer todo lo posible en Sumar, pero se ha demostrado imposible.”

Desde el nacimiento de Podemos hasta el punto en el que se encuentra hoy el partido – deludido entre Sumar, representación europea y coloquios – bajo la dirección de Ione Belarra, se ha recorrido un gran camino. Ante esta situación, para dar respuesta a la pregunta de investigación, se procederá a hacer un análisis del Caso Neurona y cómo ha afectado a Podemos.

4. EL CASO NEURONA: *LAWFARE CONTRA PODEMOS*

Para poder hablar de *lawfare* contra Podemos así como de su impacto para el partido político, se parte de uno de los casos más relevantes de los últimos años, el denominado Caso Neurona.

El Caso Neurona empieza de manera formal, judicialmente, en verano de 2020, cuando Juan Manuel Calvente³ presenta una denuncia contra Podemos por financiación irregular, a la vez que el Tribunal de Cuentas, en su informe fiscalizador de las elecciones generales de abril de 2019 encuentra algunas facturas que considera no corresponden a gastos electorales. Así, el juez Escalonilla⁴ abre diligencias previas por financiación irregular, falsedad documental y delito electoral, en concreto basándose en los pagos que realizó Podemos a dos empresas, ABD Europa Unipessoal LDA y Neurona Comunidad S.L. (la cual da nombre al caso), facturas las cuales, según Calvente, correspondían a pagos no justificados, añadiendo además en su acusación el uso de empresas como Neurona como empresas pantalla. De esta manera, acaban imputados Daniel de Frutos, responsable de finanzas, Juan Manuel del Olmo, director de comunicación y Juan Carlos Monedero, cofundador de Podemos. Este último fue desimputado, después el juez verificó la justificación de los pagos a la empresa, para acabar encargando un informe pericial para comprobar si Podemos, a través de Neurona, había desviado fondos electorales a Sudamérica, lo cual acaba también, desmentido, viéndose obligado a finalmente, en 2024 archivar de forma definitiva el caso (Cadenasa, 2023).

Durante el transcurso de este caso se abrieron múltiples causas judiciales, en concreto aglutinó ocho líneas de investigación, como la causa sobre la supuesta existencia de una “caja B” en la sede central de Podemos o el caso (el bautizado “Caso Niñera”) por el cual se investigaba si la cuidadora de los hijos de Pablo Iglesias e Irene Montero (compañera de partido así como sentimental de este) era

³ Juan Manuel Calvente fue desde 2014 hasta 2019 delegado de Protección de Datos y abogado de Podemos. Fue despedido por un presunto caso de acoso sexual y laboral (Cadenas, 2023).

⁴ Juan José Escalonilla, Juez del Juzgado de Instrucción nº 42 de Madrid, en la actualidad juez de la Sala de lo Penal de la Audiencia Provincial de Madrid (Dorta, 2024).

pagada con fondos del partido. Estas acusaciones fueron hechas por la ex abogada de Podemos Monica Carmona. También esta causa fue archivada, ni siquiera se reunieron indicios suficientes para poder someter estas diligencias a juicio (Dorta, 2024). Mencionar también que hasta el archivo definitivo del Caso Neurona, tanto Vox como la Asociación de Juristas Europeos Pro Lege (del mismo tono político), presentaron a la Audiencia Provincial de Madrid recursos contra el archivo de las diferentes causas mencionadas (Pascual, 2024).

El contexto político del caso Neurona y todas sus piezas es concreto, ya que en 2020 se formaliza el gobierno de coalición PSOE-Podemos (Pascual, 2024), llevando al partido, por primera vez, a formar parte del gobierno central, y convirtiéndose en la primera coalición de izquierdas desde la Segunda República Española. En este contexto, destaca el denominado informe PISA (Pablo Iglesias S.A.), el cual fue fabricado por la brigada política del Ministerio del Interior con datos falsos sobre la financiación de Podemos y que llegó a ser publicado pese a su reconocida falsedad. Para la elaboración de este, se hizo uso de espionaje de la Dirección Adjunta Operativa (DAO), la cúpula del Cuerpo Nacional de Policía, a los diputados de Podemos en 2016 fuera de la ley y sin orden judicial, siguiendo órdenes del PP, partido gobernante en ese entonces.

En octubre de 2023 Podemos presenta una querella en la Audiencia Nacional contra el exministro de Interior del PP, así como otros cargos políticos y cargos de la Policía Nacional, denunciando delitos de organización criminal, revelación de secretos, prevaricación administrativa, falsedad documental, malversación y contra las instituciones del Estado. Según estas, las investigaciones prospectivas⁵ realizadas (prohibidas en el Estado Español), tenían como objetivo la "posterior filtración a los medios de comunicación bajo el marchamo de fiabilidad de las 'fuentes policiales' y desestimigar ante la opinión pública al partido político Podemos, así como atentar de este modo contra la indemnidad de sus diputados y restantes cargos públicos" (Pascual, 2024). De hecho, el propio ex comisario Villarejo, tildó al Informe PISA de "basura aberrante e impresentable que cualquier niño podría haber hacer" en una comisión de

⁵ Se consideran investigaciones prospectivas aquellas investigaciones realizadas para localizar indicios delitos en algún investigado, en lugar de partir de la existencia de indicios, tal y como establece el artículo 777 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Corujo & Jiménez Abogados, 2023).

investigación parlamentaria de 2023 sobre ciertas actuaciones del Gobierno de Rajoy (Pascual, 2023).

Precisamente, el *lawfare* también consiste en alargar todo lo que sea posible los procedimientos judiciales abiertos, y el Caso Neurona ha supuesto una auditoría de las cuentas de Podemos desde 2020 hasta 2023, mantenida por la denuncia de un ex abogado del partido así como la fiscalización de sus actuaciones. Ante el archivo definitivo de la Causa Neurona, Ione Belarra hace las siguientes declaraciones; por un lado por la red social X (anteriormente Twitter):

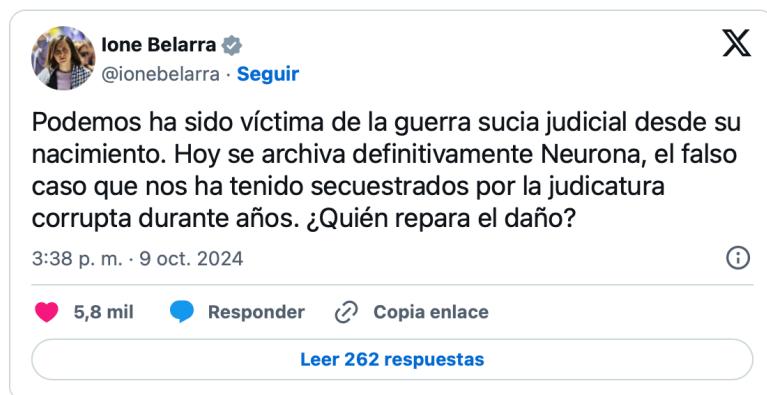


Ilustración 1. Tuit de Ione Belarra, secretaria general de Podemos, el 9 de octubre de 2024.

Y por otro lado en la Cadena Ser en el programa Hora 25:

“Yo creo que el objetivo está cumplido y es el des prestigio de mi formación política. Hemos estado cuatro años inmersos en esta causa pero han sido decenas desde nuestro nacimiento y el objetivo es evidente: llenar horas y hora de tertulias, de televisión y radio desde que esos salen a la luz. Se van a dedicar menos titulares a este archivo que a poner sobre la mesa la verdad, que el único objetivo era des prestigiar a Podemos, con una narrativa demás muy parecidas a la corrupción del Partido Popular, y eso hace que a la gente le suena a algo parecido y tenga más credibilidad y en un momento como 2020 cuando podemos acababa de entrar en el gobierno después de dos repeticiones electorales con mucho esfuerzo y mucho apoyo de la gente. (...). La democracia no funciona si hay algunas ideologías o partidos políticos que ni podemos opinar ni defender nuestros programas porque estamos sometidos a una guerra sucia judicial permanente como es el Caso Neurona”.

También condena Belarra el transcurso del Caso Neurona en el Congreso de los Diputados, y en concreto en la Sesión plenaria número 54 del 11 de julio de 2024, y habla de forma abierta de guerra judicial, mencionando muchos casos de la actualidad española en el contexto de la discusión sobre la renovación del Consejo

General del Poder Judicial. El texto completo se encuentra en el Anexo 1. Ione Belarra, en esta intervención habla de la inexistencia de rendimiento de cuentas por parte de los policías que los investigaron ilegalmente así como de la parte del poder judicial que “habían secuestrado” a Podemos durante tres años con el Caso Neurona. Seguidamente menciona textualmente al *lawfare* y acusa al Gobierno de España de no tomarse en serio la lucha contra este.

Ione Belarra, además, explica en esta intervención cuál cree que es el objetivo perseguido con el *lawfare* contra Podemos así como en el resto de casos que menciona a lo largo de su intervención, el freno de la transformación social y de aquellos que lo promueven:

“El mensaje que en este momento el Poder Judicial le quiere mandar a la gente de nuestro país y que le manda este acuerdo entre el Partido Socialista y el Partido Popular es muy sencillo, pero muy peligroso: no te metas en política.

Eso es lo que le hacen ahora a la gente que se mete en política y que quiere transformaciones sociales. Antes nos mandaban tanques; antes la derecha política y judicial sacaba los tanques a la calle y daba golpes de Estado. Ahora te mandan golpismo judicial. Nosotras vamos a decir alto y claro que ni nos van a tumbar ni nos van a doblar con golpismo judicial.

Pero el objetivo no somos nosotros y nosotras, el objetivo es frenar la transformación social, frenar el avance en derechos por la vía de machacar a quienes promueven ese cambio social. Así que, claro que sí, no hay nada que ayude más a que la gente tenga vidas buenas en este país que combatir la guerra judicial en un momento político, en un momento histórico en el que las transformaciones sociales no se frenan con tanques, sino con golpismo judicial.”

Una visión parecida tiene Juan Manuel de Olmo, el jefe de campaña de Podemos para las elecciones de generales de abril de 2019, investigado en el Caso Neurona. Este, en una entrevista mantenida con El País (2023), tacha de forma clara al Caso Neurona como caso de *lawfare*, y además hace referencia a una cuestión comentada también por Ione Belarra en la entrevista con Cadena Ser: el uso de imaginario colectivo asociado a tramas de corrupción del PP como es el Caso Gürtel para así penetrar con más fuerza en la conciencia colectiva, por ejemplo llamando a Daniel de Frutos (tesorero de Podemos) “el Bárcenas de Podemos” en referencia a la trama de corrupción de Luis Bárcenas. Este considera además, que los medios de comunicación eran muy conscientes de lo que hacían, habiendo una “masa gris pensando cómo hacer daño” a la reputación y provocar así un desgaste electoral.

Habla de premeditación y conspiración política, donde Calvete juega un gran papel codo con codo con el juez Escalonilla, que a pesar de que la declaración inicial de Calvete se basara en sospechas, rumores y especulaciones, continuó con la causa judicial, cayendo así en una investigación prospectiva. Sobre el juez, cuando se le pregunta si cree que hay prevaricación, da una respuesta ambigua donde da a entender que sí que cabe la posibilidad, bajo su parecer, de que exista (Gálvez, 2023).

También desde el grupo político de Sumar reconocen la existencia de *lawfare* haciendo referencia al proceso sufrido por Podemos. En la Sesión plenaria número 87 del 18 de diciembre de 2024 en el Congreso de los Diputados, el diputado Alberto Ibáñez Mezquita reconoce: “Señor De Rosa⁶, repita conmigo: en España hubo *lawfare*, hay *lawfare*, su partido fabricó pruebas falsas contra la oposición y utilizó a la Policía con fines partidistas. Asúmalo y no venga aquí a hablar de separación de poderes”.

⁶ Diputado del grupo parlamentario de VOX.

5. METODOLOGIA Y RESULTADOS

Para esclarecer si el Caso Neurona y todas sus caras son un caso de *lawfare* se hará uso de cuatro herramientas. Primero, la conceptualización hecha de este en el marco teórico. Segundo, después de una cronología del caso, estadísticas del CIS sobre la valoración de los/as líderes de Podemos, para establecer si puede existir cierta vinculación entre la causa judicial y la opinión pública. Tercero, también estadísticas del CIS sobre la intención de voto y la tasa de fidelidad de voto, y finalmente el número de menciones que recibe el Caso Neurona en ElPaís.com.

En cuanto a la definición ofrecida en el marco teórico, el Caso Neurona podría encajar en cierta medida con esta; el único problema que suscita es el concepto de actor poderoso que pretende combatir a adversario político cuando se considera de forma individual y desmembrada dicho caso, ya que la denuncia viene en un primer momento por un ex abogado del propio partido. Es decir, no se puede considerar de forma inicial que este sea un actor poderoso ni que Podemos sea su adversario político. Sin embargo, cuando el Caso Neurona se examina a la luz de todas las líneas de investigación abiertas de oficio a raíz de este, así como las maquinaciones del PP y un sector de la Policía Nacional desde 2016, sí que observamos como hay un actor político que pretende desarmar al recién convertido en adversario político y que, como valora Ione Belarra, supone un problema para los intereses del *establishment*.

En lo relativo a las características de Gándara y Gándara expuestas, valorando, como se ha mencionado, el Caso Neurona en una totalidad, estas se consideran cumplidas con bastante satisfacción: se encuentra la persecución de Podemos en calidad de enemigo; sobre todo con el PP organizando una operación de espionaje (*timing* político), el blindaje jurídico de los actos del poder político en su persecución del enemigo; con el uso de las estructuras de la Policía Nacional así como la abertura de los casos añadidos al Neurona (reorganización del aparato judicial), la discriminación del Caso Neurona para su mayor repercusión sin una justificación legal y haciendo uso de las prohibidas investigaciones prospectivas (doble rasero de la ley) y el linchamiento mediático al que hace referencia Podemos (medios de comunicación masivos y concentrados).

En cuanto a las tipologías de *lawfare* que nos ofrece Uría, el Caso Neurona así como el conjunto de procesos expuestos tienen cabida en tres de ellas. En primer lugar, es sin duda la acumulación de acciones infundadas contra un cargo público (considerando a Podemos como ‘cargo público’, como actor pasivo de las acciones), no solo por la decena de casos alrededor del Neurona, sino también por la otra infinidad de casos abiertos que no han podido ser objeto de análisis por una cuestión de espacio. En segundo lugar, se observan investigaciones infundadas que se alargan en el tiempo, así lo denuncian tanto Ione Belarra como uno de los imputados, Juan Manuel de Olmo y lo demuestran el archivo de todas las causas sin que ninguna de ellas llegara a ir a juicio. Y en tercer lugar, los jueces prevaricadores, la cual es una tipología difícil de evaluar, ya que para hacerlo se debería acompañar de un análisis jurídico sobre la figura de la prevaricación, que va más allá de este trabajo. Como plantea Juan Manuel de Olmo, sin asegurar nada, cabe la posibilidad de prevaricación judicial.

Para observar la relación entre este proceso y el debilitamiento de Podemos se ha elaborado, por un lado, un gráfico y una tabla (en el segundo Anexo) con los datos propios del Barómetro Mensual del CIS que miden numéricamente, del 1 al 10, la valoración ciudadana de los/as diferentes líderes políticos, y por otro, un gráfico que recoge los datos de intención de voto, también del Barómetro Mensual del CIS. También se ha recogido numéricamente la cantidad de menciones del Caso Neurona en ElPaís.com y se ha medido la frecuencia de estos.

Con la intención de facilitar la interpretación de los datos obtenidos, se debe hacer una cronología del Caso Neurona:

CASO NEURONA

Diciembre 2019. José Manuel Calvete, abogado de Podemos, sale del partido acusado de un presunto delito de acoso sexual.

Julio 2020. El exabogado de Podemos denuncia irregularidades en la financiación de Podemos.

Agosto 2020. El Juzgado de Instrucción nº 42 de Madrid imputa a varios miembros de Podemos por las declaraciones de Calvete y sospechas de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas por la contratación de la empresa Neurona para la campaña electoral para las elecciones de abril de 2019.

Septiembre de 2020. Comparece Mónica Carmona, ex abogada de Podemos. De sus declaraciones se abren diferentes líneas de investigación como la causa de la niñera.

Octubre 2020. Se archiva la línea de investigación relativa a la desviación de fondos a la Caja de Solidaridad de Podemos (la denominada "Caja B").

Enero 2021. El juez instructor archiva dos líneas de investigación, relacionadas con la rehabilitación de la sede nacional de Podemos y el acceso sin consentimiento al disco duro de una trabajadora del partido, por el cual se imputaban delitos de revelación de secretos y vulneración de la intimidad.

Febrero 2021. La Audiencia Provincial de Madrid ordena reabrir la causa de la "Caja B" gracias a un recurso de Vox y la Asociación de Juristas Europeos Pro Lege, al observar indicios de un posible delito.

Julio 2021. Se archiva por segunda vez la causa de la "Caja B".

Abril 2021. Se abre la línea de investigación relacionada con la niñera de Irene Montero y Pablo Iglesias.

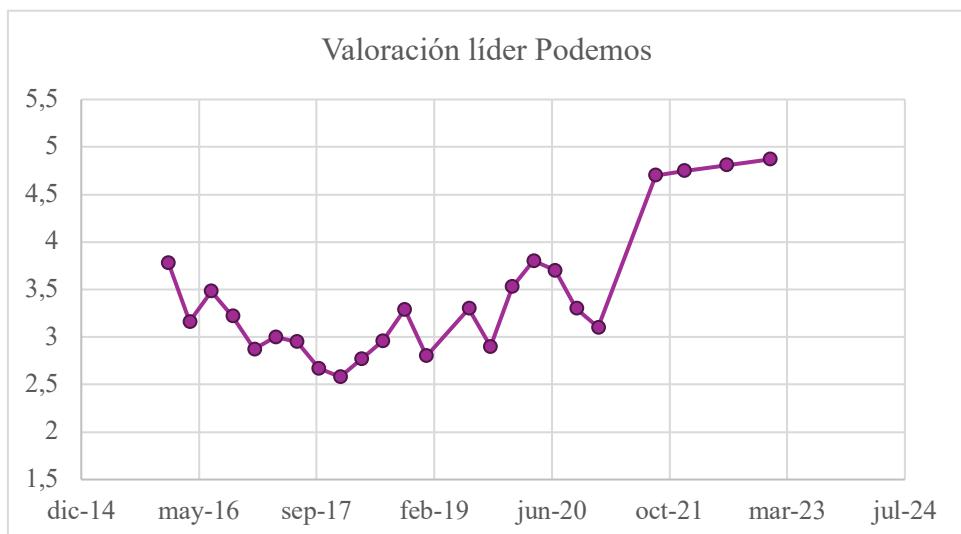
Enero 2022. La Audiencia Provincial de Madrid rechaza un recurso presentado por una exsenadora de Podemos apoyada por Vox y ratifica la decisión de no continuar con la causa de la "caja B".

Julio 2022. Sobreseimiento de la causa de la niñera.

Septiembre 2023. Se deja fuera del caso a Podemos y a Juan Carlos Monedero, cofundador del partido.

Diciembre 2023. Informe final donde se cierra el Caso Neurona y la última causa abierta.

En lo relativo a la valoración ciudadana de Pablo Iglesias, los datos recogidos del Barómetro Mensual del CIS son de aquellos meses donde se formuló la pregunta. Empieza en 2016 ya que es la primera aparición de Pablo Iglesias en esta pregunta del Barómetro hasta enero de 2021, haciendo un salto temporal a septiembre de 2021, momento en el cual la valoración de Podemos pasa a estar a manos de Yolanda Díaz, siendo la última valoración de esta como líder de Podemos en enero de 2023, ya que posteriormente su valoración es como líder de Sumar. Ione Belarra no aparece en ningún momento contemplada por el Barómetro, de manera que es imposible seguir la valoración histórica más allá de enero de 2023, antes del archivo definitivo del Caso Neurona. Así mismo, resaltar que tanto en la pregunta formulada desde julio de 2020 hasta enero de 2021, se valoraba al/a la líder teniendo en cuenta la gestión política de la pandemia del COVID-19, pudiendo este elemento distorsionar los datos.



*Gráfico 3. Elaboración de un gráfico para recoger la información de la tabla anterior.
Elaboración propia.*

En vista de estos datos, cabe recordar que, en ningún caso, las cuestiones expuestas en este trabajo pretenden explicar en su totalidad el debilitamiento de Podemos, pero sí que es cierto que el descenso significativo en la opinión pública se sitúa a partir de julio de 2016 y en concreto en enero de 2017, coincidiendo con la publicación del Informe PISA. No obstante, la valoración remonta a partir de julio de 2018, manteniéndose más o menos estable hasta enero de 2021, en plena campaña mediática del Caso Neurona e incluso una vez ya fundado el partido de

Más País después de la crisis interna entre Pablo Iglesias e Íñigo Errejón. El proceso de crisis interna puede ser que también tuviera un impacto en la valoración de Pablo Iglesias, ya que fue el momento en el que se desarrolla una tendencia personalista hacia este. Muchos ex militantes de Podemos consideran que fue un proceso de pugna interna (Onda Cero Podcast, 2024, 40m).

El repunte en valoración a partir de septiembre de 2021 no puede ser realmente analizado como un repunte para Podemos, ya que, como se confirmaría posteriormente con la creación de Sumar, Yolanda Díaz había mantenido las distancias con Podemos aun y recaer sobre sus espaldas el liderazgo hasta las siguientes elecciones generales, también tal y como expresa ella en la entrevista mencionada.

Por otro lado, en cuanto a la intención de voto y la tasa de fidelidad, es tarea difícil poder establecer una relación de causalidad entre la cronología del Caso Neurona y la intención de voto a Podemos a lo largo de los años.

Por un lado, en cuanto a la intención de voto a Podemos, lo que se observa con claridad es una subida disparada en el momento de su nacimiento y manteniéndose bastante elevada el primer año, lo que coincide con los resultados obtenidos en las elecciones municipales de mayo de 2015, donde Podemos ganó la alcaldía de ciudades como Madrid, Barcelona o Zaragoza.

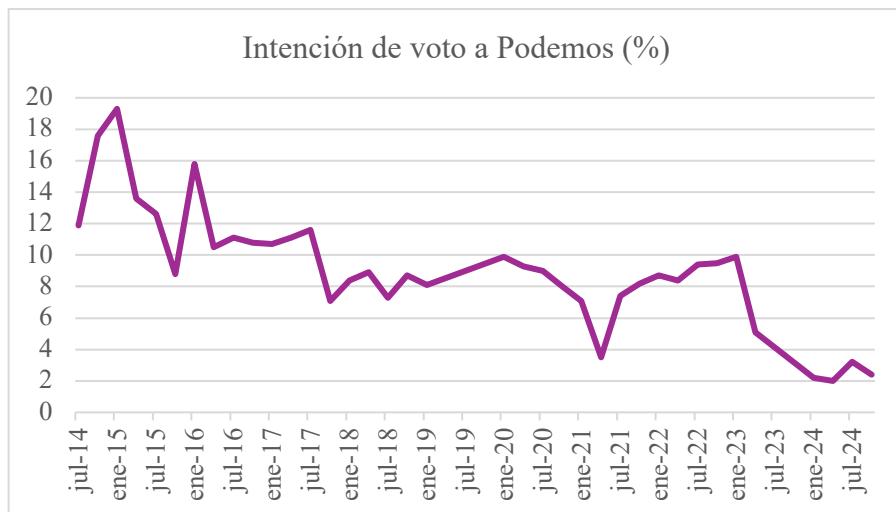


Gráfico 4. Porcentaje de intención de voto a Podemos (julio 2014-octubre 2024). Datos recogidos del Barómetro del CIS. Elaboración propia.

La bajada de mitad de 2015 y posterior subida hasta principios de 2016 coincide con las celebraciones electorales: en diciembre de 2015, en las elecciones generales Podemos obtiene 69 escaños y en junio de 2016 (repetición electoral) obtiene 71 y repunta en intención de voto. A partir de este momento, se observa una bajada que se estabiliza entorno al 11% y vuelve a bajar a finales de 2017. Esta caída se podría explicar por diferentes razones: la celebración de Vistalegre II, el congreso del partido donde se expuso la división interna entre Pablo Iglesias e Íñigo Errejón, el conflicto independentista en Catalunya o la experiencia de la primera mitad de la legislatura de los ayuntamientos de los que se ganó la alcaldía en 2015.

Se mantiene más o menos estable hasta la mitad de 2021, probablemente coincidiendo con la salida de Pablo Iglesias del partido. La intención de voto vuelve a situarse de forma más o menos estable entorno al 9% hasta mitad de 2023, coincidiendo con la salida de Yolanda Díaz de Podemos para fundar su propio partido, Sumar. Hasta octubre de 2024, fecha de los últimos datos, la intención de voto cae hasta situarse alrededor del 3%.

En suma, la intención de voto no es un factor que se pueda relacionar con la cronología del Caso Neurona: los cambios en este indicador no se pueden relacionar con los cambios en el Caso mientras que sí que podrían estar relacionados con el contexto político concreto del partido.

Por el otro lado, en cuanto a la tasa de fidelidad de voto a Podemos, los datos se presentan de la siguiente manera:

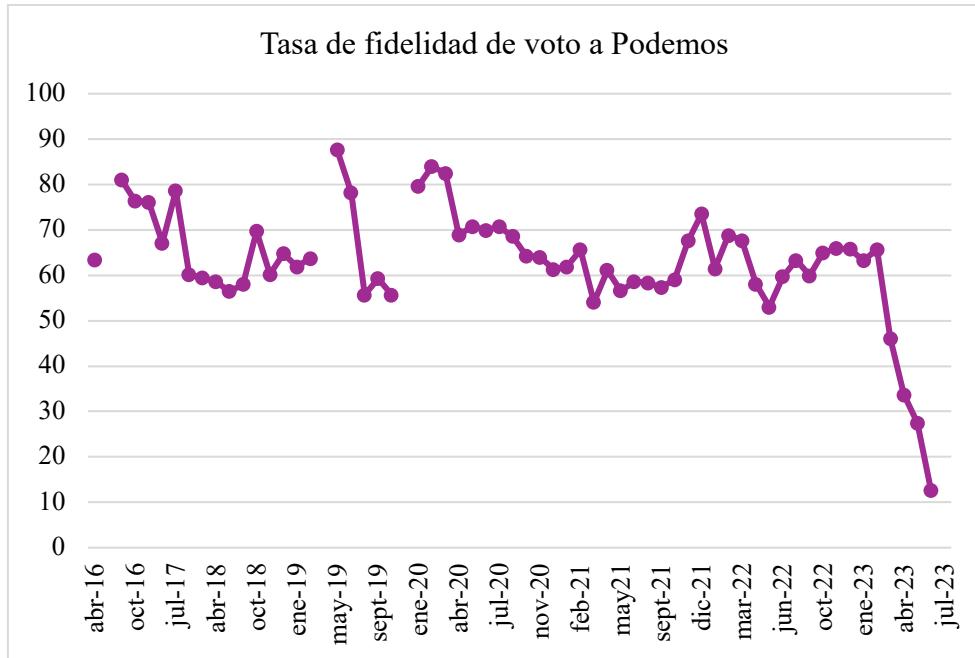


Gráfico 5. Tasa de fidelidad de voto a Podemos según Barómetros del CIS (abril 2016-julio 2023).

Aunque es cierto que alrededor del momento que se abre la causa del Caso Neurona encontramos en la fidelidad de voto una mayor volatilidad de este, no podemos considerar que sean dos factores relacionados. La tasa remonta a finales de 2021 cuando Yolanda Díaz sucede a Pablo Iglesias pero vuelve a bajar cuando Yolanda Díaz abandona Podemos para formar Sumar.

Es decir, igual que sucede con la intención de voto, la tasa de fidelidad aunque pueda resultar útil para entender la historia de Podemos y su repercusión electoral, no es un factor que se vea afectado por el Caso Neurona.

Otro factor que tener en cuenta a la hora de hablar de *lawfare* es la utilización de los medios de comunicación. Por esta razón se ha elaborado un gráfico que recoge las menciones que recibe el Caso Neurona en dos periódicos: ElPais.com y ElMundo.es, desde enero de 2020 (primera mención) hasta diciembre de 2023 (archivo del caso).

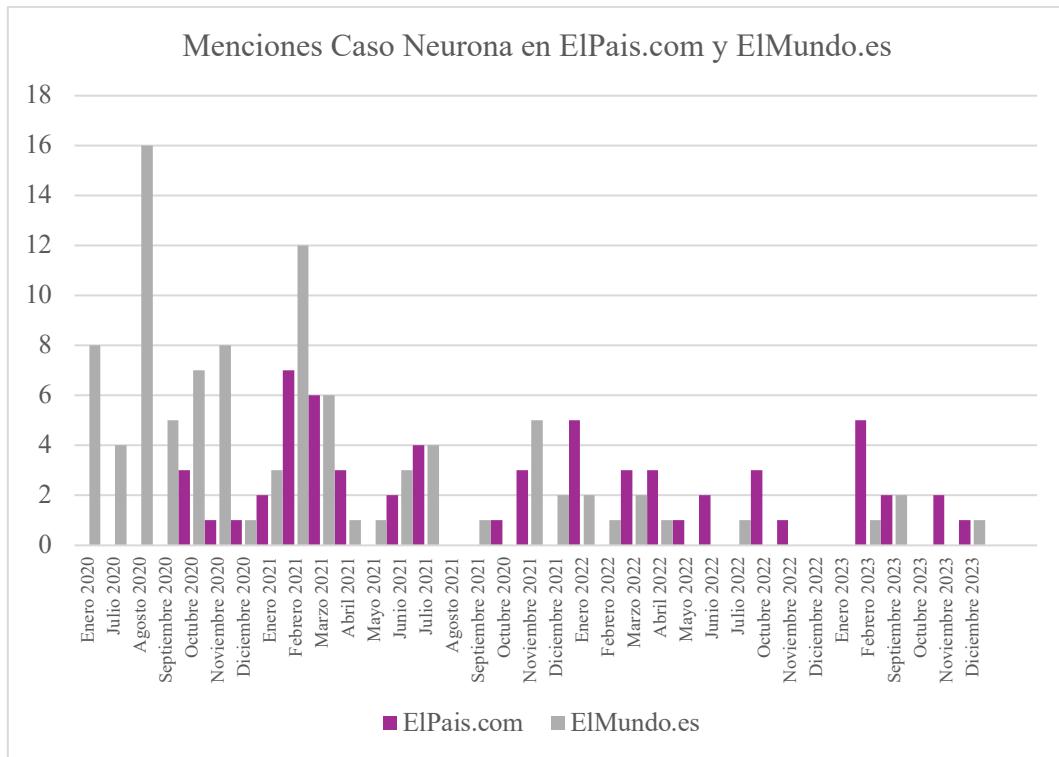


Gráfico 6. Número de menciones del Caso Neurona en ElPais.com y ElMundo.es. Datos recogidos de sus archivos web. Elaboración propia.

Como se puede observar en el gráfico, ElMundo.es produce una gran cantidad de artículos sobre el Caso Neurona a partir de enero de 2020, mientras que ElPais.com empieza un poco más tarde en septiembre de 2020, después de la imputación de varios miembros de Podemos en la causa. Aunque la producción de menciones este último es menor, esto cambia a partir de enero de 2022, cuando las diferentes líneas de investigación se empiezan a archivar y se rechaza el recurso de Vox para seguir con la instrucción del caso. En este punto ElPais.com, en comparación con ElMundo.es, menciona en más ocasiones al Caso Neurona. Así mismo, esta diferencia no se asimila a la diferencia que hay entre los dos medios hasta 2022.

Por esta razón se ha elaborado una tabla con el promedio de menciones por días en ambos medios. Primero, el promedio general de todo el período (desde enero 2020 hasta diciembre 2023); segundo el promedio hasta diciembre de 2021, donde se concentra la mayor parte de la instrucción del caso; y finalmente desde enero de 2022 hasta diciembre de 2023, período de sobreseimiento y archivo de las líneas de investigación.

	ElPais.com	ElMundo.es
<i>Promedio general</i>	18,88	13,63
<i>Promedio enero 2020-diciembre 2021</i>	12,42	7,36
<i>Promedio enero 2022-diciembre 2023</i>	26,5	19,66

*Tabla 1. Promedio en días de las menciones del Caso Neurona en ElPais.com y ElMundo.es.
Información de sus archivos web. Elaboración propia.*

Se observan dos cuestiones. Por un lado, la constancia con la que se menciona el Caso Neurona es mucho mayor en el Mundo.es que no en ElPais.com, incluso en el momento de instrucción del caso en 2021. Se observa un pico en este período con menciones cada 12,42 en ElPais.com y 7,36 días en ElMundo.es, en comparación con los datos de enero 2022 hasta diciembre de 2023, con menciones cada 26,5 y 19,66 días respectivamente. Este intervalo coincide con el momento cronológico donde hay más actividad judicial, con la investigación de todas las cuestiones planteadas por los ex abogados de Podemos, laertura y el archivo de las diferentes líneas de investigación. En el mismo período Podemos y Pablo Iglesias estaban llevando a cabo la campaña electoral para las elecciones autonómicas de la Comunidad Autónoma de Madrid. El mal resultado de estas fue el momento escogido por Pablo Iglesias para anunciar su abandono de la vida política a cargo de Podemos. Si se observa el gráfico anterior de intención de voto, coincide con la bajada de este indicador así como con la bajada en la valoración del/de la líder del partido.

En el caso de ElPais.com, en febrero de 2023 se observa un pico en mención que aunque cronológicamente en el Caso Neurona no hay un avance judicial, políticamente es el momento de ferviente debate sobre la Ley del “solo sí es sí” impulsada por Podemos e Irene Montero. Además, las tensiones entre Podemos y Yolanda Díaz estaban en su punto más álgido. También es el momento en el que la intención de voto a Podemos desciende así como se observa mayor volatilidad electoral.

6. CONCLUSIÓN

El presente trabajo aborda la posibilidad de establecer una relación de afectación entre el Caso Neurona y el debilitamiento de Podemos. Para ello, se plantearon cuatro objetivos específicos que han permitido analizar la cuestión y extraer una serie de conclusiones.

En primer lugar, el estudio y análisis del concepto de *lawfare*. Este concepto, en el Estado Español, presenta figuras y características, que al igual que sucede en el resto del mundo, pueden llegar a presentar graves riesgos para el Estado de Derecho y su división de poderes. El *lawfare* evidencia cómo el derecho y el poder judicial puede llegar a ser instrumentalizado y consecuentemente, distorsionado para perseguir objetivos políticos para destruir enemigos, alterando su función originaria de garante de la justicia y la igualdad y cruzando de manera peligrosa la línea entre los poderes del Estado.

A la vez, el uso del *lawfare* conlleva una pérdida en la confianza en el sistema judicial, normalizando la percepción ciudadana de que la justicia está en manos de la política. Otra de sus facetas más alarmantes es el rol que juegan los medios de comunicación, que en ocasiones es un rol alejado de la imparcialidad periodística. De esta manera se acaba moldeando la percepción pública y reforzando una narrativa de culpabilidad sin condena.

En resumen, el *lawfare* no solo es una herramienta de persecución política, sino también un fenómeno que refleja profundas tensiones en la relación entre política, derecho y democracia. Su estudio y configuración es clave para entender cómo operan las dinámicas de poder y qué riesgos existen para la separación de poderes y el Estado de Derecho.

En segundo lugar, en relación al surgimiento de Podemos, se observa y confirma un proceso de debilitamiento que continua hasta la fecha. Las causas que explican este proceso no son causas tasadas y cerradas, ya que es un conjunto multifactorial, relacionado con el contexto social, el contexto de polarización social el auge de la extrema derecha, los errores de la propia formación, la pugna interna con Íñigo Errejón o la designación de Yolanda Díaz como sucesora de Pablo

Iglesias, entre muchos otros. Todos los factores han reducido su capacidad de influencia, dejando a Podemos y su espacio político muy debilitado.

En tercer lugar, y en relación con lo anterior, el Caso Neurona es un caso ejemplar de *lawfare* y es únicamente uno de todas las causas que han sido abiertas contra Podemos. En concreto, en el Caso Neurona, se observa una clara instrumentalización del derecho para perseguir a un enemigo político, Podemos, que representa una voluntad de cambio en referencia a las estructuras políticas hasta el 15M. El proceso identificación y construcción de Podemos como el enemigo político por parte del *establishment* tanto en la arena política, judicial y mediática, es una de las líneas futuras de investigación que completarían el presente trabajo.

Sin embargo, automatizar la identificación de casos judiciales como *lawfare* es imposible: la definición es tan compleja como, en muchas ocasiones, el contexto que los explica. Esto pasa con el Caso Neurona, un caso complejo rodeado de eventos políticos que dificultan analizar el caso y las consecuencias de este. Esto lleva a plantear una cuestión para futuro análisis, y es si el *lawfare* se puede considerar como un proceso y no como un caso.

En último lugar, en cuanto a la pregunta de investigación, la respuesta es que es complejo establecer una relación o un cálculo de afectación, por lo tanto es imposible confirmar la hipótesis del trabajo. El debilitamiento de Podemos difícilmente se puede explicar simplemente con el Caso Neurona o el uso del *lawfare* como único factor o como uno de ellos, incluso haciendo una investigación política y periodística de la infinidad de causas abiertas e incluso si las consecuencias políticas fueran una cuestión posible de medir.

Sin embargo, a pesar de no poder confirmar la hipótesis, sí que se observa una instrumentalización del Caso Neurona en los medios de comunicación, con una producción desmedida de artículos sobre este. Aun no poder confirmar la hipótesis, tampoco se puede desmentir. Es decir, no se puede afirmar que entre el Caso Neurona y los casos de *lawfare* alrededor de Podemos no haya una relación con el debilitamiento del partido.

7. BIBLIOGRAFÍA

Andrés, P. (2024). Lawfare al revés: el Partido Popular (y el Consejo) contra el juez. *Jueces para la democracia*. 109, 133-136.

BBC (8 de agosto de 2020). Juan Carlos I, el rey que pasó de ser héroe de la transición democrática en España a abandonar el país por varios escándalos. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49453416>

Cadenas, J. (13 de diciembre de 2023). Cronología del ‘caso Neurona’ que investigó las finanzas de Podemos y que se cierra tras tres años. *Newtral*. <https://www.newtral.es/caso-neurona-podemos/20231213/>

Carlson, J., y Yeomans, N. (1975). Whither Goeth the Law - Humanity or Barbarity. *Radical Alternatives in Australia*.

Carvajal, Á. (31 de julio de 2014). Podemos suma 32.000 'afiliados' em 48 horas. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/espaa/2014/07/30/53d93325ca4741b5458b4599.html>

Chamorro, G. (2020). *Lawfare o la continuación de la política por otros medios*. Buenos Aires, Argentina: Nuestra América Editorial.

CIS Sociológicas (2016b). Postelectoral elecciones generales 2015. Panel (2^a fase). Estudio nº3126. Enero-marzo 2016. Madrid. Recuperado de: <https://bit.ly/3B1M2BT>

Cobo del Rosal, M. (2005). *Derecho Penal Español. Parte Especial*. Madrid: Dykinson.

Corujo & Jiménez Abogados. (27 de septiembre de 2023). *La investigación prospectiva en el procedimiento penal*. <https://corujojimenezabogados.com/investigacion-prospectiva-procedimiento-penal/>

Council of Europe (2018). *SPACE I - 2018 – Council of Europe Annual Penal Statistics: Prison populations*. Strasbourg: Council of Europe

del Clot i Trias, D. (2021). *Lawfare. L'estratègia de repressió contra l'independentisme català*. Argentona, Barcelona, España: Voliana Edicions.

Dexia Abogados. (2021). *Acusación popular*. Dexia Abogados. <https://www.dexiaabogados.com/blog/acusacion-popular/>

Dorta, I. (10 de abril de 2024). El juez Escalonilla, azote de Podemos en el 'caso Neurona', asciende a la Audiencia de Madrid. *El Independiente*. <https://www.elindependiente.com/espana/tribunales/2024/04/10/el-juez-escalonilla-azote-de-podemos-en-el-caso-neurona-asciende-a-la-audiencia-de-madrid/>

Dunlap. (2001). Lawfare. Law and Military Interventions: Preserving Humanitarian Values in 21st Conflicts. *Humanitarian Challenges in Military Intervention Conference*. Kennedy School of Government.

Efe (12 de julio de 2019). El fiscal carga contra el juez Alba por mercadear con su poder contra Rosell. *Público*. <https://www.publico.es/sociedad/fiscal-carga-juez-alba-mercadear-poder-rosell.html>

Efe (8 de mayo de 2021). Diez años del 15M, siete años de Podemos. *El Periódico de Aragón*. <https://www.elperiodicodearagon.com/espana/2021/05/08/diez-15m-anos-unidas-podemos-aniversario-51486076.html>

ElDiario.es (4 de noviembre de 2023). El 87,13% de la militancia del PSOE apoya a los pactos de Sánchez para lograr la investidura. *ElDiario.es*. https://www.eldiario.es/politica/87-13-militancia-psoe-apoya-pactos-sanchez-lograr-investidura_1_10657656.html

Elorduy, P. (3 de abril de 2023). Yolanda Díaz advierte de que "Sumar sin Podemos no sería un fracaso". *El Salto*. <https://www.elsaltodiario.com/elecciones/sumar-podemos-no-seria-un-fracaso-dia-despues-del-anuncio-yolanda-diaz>

Estepa, C. M., y Maisonnave, M. A. (2020). Poder Judicial, medios de comunicación y política: Lawfare en Argentina. *Nullius*, 70-89.

Foucault, M. (1992). El orden del discurso. Tusquets Editores.

Gálvez, J. J. (14 de agosto de 2020). El abogado que denunció a Podemos, ante el juez: "No deja de ser una serie de indicios". *El País*. <https://archive.is/af2sS>

Gálvez, J. J. (15 de diciembre de 2023). Juan Manuel del Olmo: "El 'caso Neurona' es un ejemplo de 'lawfare' de manual para hacer un paralelismo con la corrupción del PP". *El País*. <https://archive.is/qrlu8#selection-415.0-415.129>

Gandara Pizarro, J. H., y Gandara Pizarro, F. H. (2022). Lawfare. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 22, 267-287.

Gelado Marcos, R. (2009). La multitud según Hardt y Negri: ¿ilusión o realidad? *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 39(110), 15-31. https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1265820323.multitud_hardt_y_negri.pdf

Hernández, M. (4 de agosto de 2014). Podemos supera al PSOE en intención de voto directa. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/espagna/2014/08/04/53df633f22601d7a2a8b456f.html>

Janoschka, M. y Mota F. (2018). De la protesta a la propuesta. Un diagnóstico de los Ayuntamientos 'del cambio'. *Contested cities*, 1-8. http://contested-cities.net/working-papers/wp-content/uploads/sites/8/2018/01/WPCC_180001_JanoschkaMota-Intro.pdf

Kittrie, O. F. (2016). *Lawfare: Law as a Weapon of War*. Oxford: Oxford Univ PR.

Maldita.es. (2023). Cronología del 'caso Neurona' y el señalamiento a Podemos. *Maldita.es*. <https://maldita.es/malditatemexica/20230913/caso-neurona-justicia-podemos-cronologia/>

Martinez Peñas, L. (2022). El derecho como arma: lo iusjurídico en tiempos de guerra híbrida. *El escudo del Estado. El derecho como instrumento de orden público y control social*, 103-129.

Mérida, J. y Telleria, I. (2021). *¿Una nueva forma de hacer política? Modos de gobernanza participativa y "Ayuntamientos del Cambio" en España (2015-*

2019). Gestión y Análisis de Políticas Públicas, 26, p. 92-110.
<https://doi.org/10.24965/gapp.i26.10841>

Monrosi, J. E. (5 de diciembre de 2023). Podemos y Sumar, historia de la ruptura personal y política entre Pablo Iglesias y Yolanda Díaz. *ElDiario*.
https://www.eldiario.es/politica/sumar-historia-ruptura-personal-politica-pablo-iglesias-yolanda-diaz_1_10746291.html

Onda Cero Podcast (Anfitrión). (2024). Compañeros, la historia de Podemos [Podcast]. Spotify.
<https://open.spotify.com/show/3UjXAzSNmuFNrVmzxXTsVp?si=8a05aa6c6a4b4860>

Pascual, A. M. (18 de mayo de 2024). Joaquín Urías: "Es ridículo negar que exista 'lawfare' en España, hay jueces en la cárcel por ello". *Público*.
<https://www.publico.es/politica/joaquin-urias-ridiculo-negar-exista-lawfare-espana-hay-jueces-carcel.html>

Pascual, A. M. (10 de mayo de 2023). Villarejo dice que el informe PISA sobre Iglesias fue "para beneficiar a Podemos porque el PP quería debilitar al PSOE". *Público*. <https://www.publico.es/politica/villarejo-dice-informe-pisa-sobre-iglesias-beneficiar-podemos-pp-queria-debilitar-psoe.html>

Pascual, A. M. (9 de octubre de 2024). La Audiencia Provincial de Madrid archiva de forma definitiva el 'caso Neurona' contra Podemos. *Público*.
<https://www.publico.es/politica/audiencia-provincial-madrid-archiva-forma-definitiva-caso-neurona-podemos.html>

Pascual, A. M. (11 de octubre de 2024). La guerra sucia contra Podemos: el fin de 'Neurona' evidencia los mecanismos del poder para acabar con la disidencia. *Público*. <https://www.publico.es/politica/guerra-sucia-podemos-neurona-evidencia-mecanismos-poder-acabar-disidencia.html>

Podemos. [Podemos]. 9 de octubre de 2024. *Hoy se ha archivado definitivamente el "caso Neurona". Nunca hubo caso. El objetivo siempre ha sido llenar horas y horas de televisión para desestimar a un partido político que llegaba al Gobierno por primera vez*. [Archivo de Video]. Facebook.

Pozas, A. (31 de enero de 2024). El final del caso Alberto Rodríguez: su amparo no le devuelve el escaño que nunca debió perder. *ElDiario.es*. https://www.eldiario.es/politica/final-caso-alberto-rodriguez-amparo-no-le-devuelve-escano-debio-perder_1_10883333.html

Pozas, A. (9 de octubre de 2024). La Justicia entierra de forma definitiva el caso Neurona sobre la financiación de Podemos. *ElDiario.es*. https://www.eldiario.es/politica/justicia-entierra-forma-definitiva-acusaciones-financiacion-ilegal-caso-neurona_1_11719877.html

Pradilla, A. (31 enero de 2024). Los papeles de Bárcenas: ¿Quién era M.Rajoy? *Artefaktua*. <https://www.naiz.eus/eu/2024/20240131/los-papeles-de-barcenas-quien-fue-m-rajoy>

Queralt Jiménez, J. (2010). *Derecho penal español. Parte especial*. Barcelona: Atelier.

Quintero, G. y Morales, F. (2011). *Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal*. Navarra: Aranzadi

Ramires, A. y Frias, N. (2019). El uso del sistema penal como lawfare político. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 17(1), 151-175.

Ramos, J. I. (9 de septiembre de 2014). Podemos y la lucha de clases. *Izquierda Revolucionaria*.

<https://www.izquierdarevolucionaria.net/index.php/estado-espanol/general/9192-podemos-y-la-lucha-de-clases>

Ramos, J. I. (4 de abril de 2023). ¿Sumar? Yolanda Díaz, la mejor opción del PSOE para destruir a Podemos. *Izquierda Revolucionaria*. <https://www.izquierdarevolucionaria.net/index.php/estado-espanol/13577-sumar-yolanda-diaz-la-mejor-opcion-del-psoe-para-destruir-a-podemos?highlight=WyJwb2RlbW9zIwiJ3BvZGVtb3MiLCJwb2RlbW9zc2FsaXJub3MiLCJjb21vcG9kZW1vcyIsInBvZGVtb3NkZWNpcIIsInBvZGVtb3NkZWphciIsImFob3JhcG9kZW1vcyIsInBvZGVtb3NjciIsIlx1MjAxY3BvZGVtb3MiLCJwb2RlbW9zZmlhcm5vcyJd>

- Ramos, M. (2021). ¿Jueces en la política o políticos en los tribunales? Reflexiones en torno a la judicialización de la política a partir de casos de América Latina. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 20, 86-103. <https://doi.org/10.20318/eunomia.2021.6064>
- Ridao, J. (2020). *Las pautas de funcionamiento del gobierno de coalición PSOE- Unidas Podemos*. La revista de ACOP, 47, p. 11-15. <https://hdl.handle.net/2445/164157>
- Riveiro, A. (4 de mayo de 2021). Pablo Iglesias dimite: "Dejo la política, ya no sumo y me han convertido en un chivo expiatorio". *ElDiario.es*. https://www.eldiario.es/politica/pablo-iglesias-dejo-cargos-dejo-politica_1_7899472.html
- Rodríguez, Ramos, L. y Cobo del Rosal, M. (2005). *Derecho Penal. Parte Especial*. Madrid: Dykinson.
- Samson, E. (2009). Warfare through Misuse of International Law. *Viewpoint magazine*, 61-63.
- Soto, M. L. (2012). La denuncia falsa en el Código Penal español. *Diario La Ley*, 7977.
- Tirado, A. (2021). *El lawfare*. Madrid: Akal.
- Tirado, A. (2024). El lawfare en América Latina: lecciones para España. *Jueces para la democracia*. 109, 7-18.
- Urías, J. (2024). Lawfare en los tribunales españoles. Un concepto polémico pero necesario. *Jueces para la democracia*. 109, 19-30.
- Ventura-Salom, B. (2023). *El papel de Elpais.com y Elmundo.es en el nacimiento de Podemos (2014-2015)*. Revista Prisma Social, 40, p. 397-427.
- Vollenweider, C. y Romero S. (2016). La judicialización de la política en América Latina. *CELAG*, 1-12.
- Wouter, W. G. (2010). The curious career of lawfare. *Case Western Reserve Journal of International Law*, 61-72.

Zaffaroni, E. R., Caamaño, C., & Vegh Weis, V. (2020). *¡Bienvenidos al lawfare! Manual de pasos básicos para demoler el derecho penal*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Zannini, C. (2020). Por qué no deberíamos hablar de «lawfare». *Revista Derechos en Acción*, 5(16), 191-204.

8. ANEXOS

Anexo 1. Totalidad de la intervención de Ione Belarra en la Sesión plenaria número 54 del Congreso de los Diputados a día 11 de julio de 2023.

Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Quiero comenzar mi intervención denunciando el silencio del Gobierno de España y también de este Parlamento ante el genocidio que se está viviendo en Palestina desde hace ya nueve meses y que está siendo cometido por el Estado terrorista de Israel. Ayer supimos que el Gobierno de España nos mintió y que durante todos estos meses, a pesar de haber dicho que no lo harían, han seguido comprando y vendiendo armas a Israel por valor de más de 1000 millones de euros. Es una auténtica vergüenza, y no se va a hacer con nuestro silencio. Vamos a seguir exigiendo el embargo total de armas ya. (Aplausos).

Hace dos semanas el Partido Socialista y el Partido Popular firmaban un acuerdo de renovación del Consejo General del Poder Judicial que abre un nuevo tiempo de gran coalición en España y en Europa. Es un acuerdo para renovar el Consejo que viene a legitimar la guerra sucia judicial contra Podemos, contra las fuerzas independentistas, pero también contra los anarquistas, contra los ecologistas, contra los antifascistas, contra toda la gente que quiere cambiar las cosas a mejor en nuestro país.

Miren, señorías del Partido Socialista, este acuerdo era simplemente indefendible cuando se firmó hace unas semanas, pero es que ahora creo que, con todo lo que hemos visto en estos días y en estas semanas, ustedes no se pueden permitir firmar este acuerdo. En estos días hemos visto cómo el juez Aguirre acordaba sus maniobras judiciales con el único objetivo de tumbar a un Gobierno legítimo. Hemos visto al juez Peinado, en medio de un vodevil judicial, amenazando a la mujer del presidente con detenerla si no acudía a la declaración de un testigo, señorías. Hemos visto -lo supimos ayer- que se investigó de manera ilegal a cincuenta y cinco diputados y diputadas de Podemos (aplausos), que tenían por único objetivo traer la transformación social y política a este país: más de mil búsquedas ilegales tenía el diputado de Podemos Alberto Rodríguez; más de seiscientas búsquedas ilegales, el ecologista Juancho López de Uralde; más de cien

búsquedas ilegales Pablo Iglesias, con entradas como 'barcos' o 'joyas'. Era evidente lo que estaban buscando: nuestro desprestigio y que el Gobierno de izquierdas no llegara en este país hasta el año 2020. (Aplausos). En estos días hemos visto también cómo el juez Marchena y el juez Llarena han retorcido la ley de amnistía, probablemente prevaricando, para no cumplirla.

Después de ver todo eso, señorías del Partido Socialista, ustedes no pueden llevar adelante este acuerdo, no, porque lo que están haciendo es legitimar la guerra sucia judicial y política contra Podemos y contra las fuerzas independentistas, y ahora también contra el presidente del Gobierno. Díganme, señorías del Partido Socialista, ¿a qué policías de los que nos investigaron ilegalmente se va a condenar desde unos altos tribunales que van a ser nombrados por el mismo Partido Popular que nos investigó ilegalmente? (Aplausos). Es imposible, no se va a acabar con la guerra judicial de esta manera. ¿Cuántos jueces de los que han participado en la guerra sucia judicial van rendir cuentas después de este acuerdo bipartidista de gran coalición para los jueces? Ninguno, señorías del Partido Socialista, y eso no se puede permitir. Este acuerdo es una ignominia, como está viendo todo el mundo, es un obús en la línea de flotación de nuestra democracia. Honestamente se lo vuelvo a pedir: rompan el acuerdo con el Partido Popular y acuerden con la mayoría democrática.

Vayamos a algunos ejemplos concretos de jueces que no van a pagar por la guerra sucia judicial que cometieron contra mi partido y contra otros. El juez García-Castellón, de la Audiencia Nacional, conocido en Valladolid por su cruzada personal contra una clínica de interrupción voluntaria del embarazo. Es un juez que se inhibió en el caso contra Augusto Pinochet, el dictador chileno. Más recientemente, abrió un caso por el informe PISA que no tenía ni siquiera sello judicial.

El juez García-Castellón convirtió a las víctimas en acusados en aquel llamado caso Dina. Ha tratado de acusar de terrorismo a Marta Rovira y a Carles Puigdemont. Y lleva años protegiendo a los corruptos del Partido Popular, como Dolores de Cospedal, Ignacio González o Esperanza Aguirre. (Aplausos). ¿Va a rendir cuentas el señor García-Castellón? ¿Se le va a condenar por prevaricación? Desde luego

que no. Lo que va a pasar es que el juez García-Castellón se va a jubilar cuando le dé la gana.

Segundo ejemplo. Los jueces Marchena y Pablo Llarena, presidente y magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, la sala más poderosa del tribunal más poderoso de este país, aquella que el señor Cosidó, el portavoz en el Senado del Partido Popular, quería controlar por la puerta de atrás. Yo, después de este acuerdo, creo que solo cabe darles la enhorabuena a sus señorías del Partido Popular, ya que ahora no tienen que controlarla por la puerta de atrás, ya la pueden controlar ustedes por la puerta grande. (Aplausos). Consiguió el señor Marchena su plaza en el año 2014 a pesar de tener muchísimos menos méritos para el puesto que el señor Conde-Pumpido, que también aspiraba a esa plaza. Él es el responsable de que se retirara de manera fraudulenta el escaño de Alberto Rodríguez, ese al que investigaron más de mil veces, en la pasada legislatura. Fue también el responsable de que no se investigara a Pablo Casado por su máster irregular, cuando era presidente del Partido Popular, y también es responsable de que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tirara de las orejas a España por el caso Atutxa. Junto a Llarena, ha retorcido, como decía, la ley de amnistía para dejarla sin efecto y para subvertir la voluntad popular del Poder Legislativo. Casualmente, este enemigo de la democracia, el señor Marchena, terminaba su mandato en septiembre de 2024. ¡Qué bien les ha quedado el timing, señorías del Partido Popular! No solo va a seguir en su puesto, sino que probablemente va a haber reforzada su posición.

Otros jueces y juezas que no van a rendir cuentas por la guerra sucia judicial tras la confirmación de esta gran coalición entre el Partido Socialista y el Partido Popular son la jueza de la Audiencia Nacional, Carmen Lamela, que condenó a los jóvenes de Altsasu a altísimas penas de prisión únicamente por una pelea de bar, a pesar de que ese caso nunca tenía que haber salido de Navarra, y la jueza Concha Espejel, que condenó el rapero Valtònyc, para bochorno internacional de nuestro país, por las letras de sus canciones y por injurias a la Corona. Y, como ellas, el juez Peinado, como decía, actualmente en pleno vodevil judicial contra la mujer del presidente del Gobierno, el juez Aguirre o el juez Escalonilla, que tuvo secuestrado a mi partido durante tres años por el falso caso Neurona.

Señorías, ninguno de ellos va a recibir sanción alguna. No irán a la cárcel, no van a ser condenados por prevaricación, aunque deberían. Van a ser promocionados y, seguramente, algunos de ellos también van a decidir a quién promociona.

Mucho menos conocidos, pero igualmente enemigos de la democracia, son los jueces que acaban de condenar a los seis de Zaragoza, que están ya en prisión y cuyo único delito es ser antifascistas y llamar fascistas a los fascistas de VOX. (Aplausos).

También el juez Lino Rubio, que acaba de condenar a penas de cárcel a las sindicalistas de La Suiza, cuyo único delito cometido es hacer sindicalismo combativo y proteger a una compañera que estaba sufriendo un acoso laboral salvaje. (Aplausos).

Fíjense, señorías, solo hay un juez en España responsable del lawfare que ha acabado en la cárcel. ¿Saben quién es? Las señorías del Grupo Popular sí lo saben. Es el juez Alba, que conspiró con el exministro del Partido Popular José Manuel Soria para tumbar a la jueza Victoria Rosell, que en ese momento se estaba presentando a las elecciones por Podemos. (Aplausos). Su objetivo fue tumbar a Vicky y el objetivo no se cumplió. ¿Saben por qué? Porque Victoria Rosell combatió por su honra y también contra la corrupción judicial hasta que consiguió meterle en la cárcel. Eso, señorías, es lo que tendría que haber hecho el Gobierno de España, tomarse en serio la lucha contra el lawfare y lo que no hemos visto en estos años.

Si, en vez de este contubernio bipartidista que han pactado el Partido Popular y el Partido Socialista para dejar en la impunidad la guerra sucia judicial, el Partido Socialista hubiera hecho lo que tenía que hacer, que era pactar la renovación con el Consejo General del Poder Judicial con la mayoría democrática, ahora tendríamos a una jueza decente como Victoria Rosell combatiendo la corrupción judicial desde el Consejo General del Poder Judicial (aplausos), tendríamos a una mayoría de jueces decentes acometiendo la necesaria regeneración de la justicia.

Así que, señorías del Partido Socialista -insisto-, rompan el acuerdo con el Partido Popular, pacten con la mayoría democrática y dejen de hacer trampas a la gente.

Termino. He escuchado... (Rumores). Hoy tengo muchísimo tiempo, así que me van a tener que escuchar. He escuchado a gente decir que hay que dejar correr este tema, que en realidad esto de los jueces a la gente no le importa, que lo que le importa son las cosas del comer, la vivienda, las pensiones, la precariedad laboral... A mí me van a disculpar, pero creo que pocos temas hay tan relevantes para las cosas de comer como hacer frente a la guerra sucia judicial. ¿Por qué? Pues, miren, porque el mensaje que en este momento el Poder Judicial le quiere mandar a la gente de nuestro país y que le manda este acuerdo entre el Partido Socialista y el Partido Popular es muy sencillo, pero muy peligroso: no te metas en política.

Eso es lo que le hacen ahora a la gente que se mete en política y que quiere transformaciones sociales. Antes nos mandaban tanques; antes la derecha política y judicial sacaba los tanques a la calle y daba golpes de Estado. Ahora te mandan golpismo judicial. Nosotras vamos a decir alto y claro que ni nos van a tumbar ni nos van a doblar con golpismo judicial.

Miren, hoy en día, si eres una ecologista que tira zumo de remolacha en el Congreso, si eres una persona de izquierdas en Euskadi o en Navarra, si eres un independentista o eres de Podemos, te puede perseguir la justicia, como nos ha ocurrido a nosotros. Pero el objetivo no somos nosotros y nosotras, el objetivo es frenar la transformación social, frenar el avance en derechos por la vía de machacar a quienes promueven ese cambio social. Así que, claro que sí, no hay nada que ayude más a que la gente tenga vidas buenas en este país que combatir la guerra judicial en un momento político, en un momento histórico en el que las transformaciones sociales no se frenan con tanques, sino con golpismo judicial. Quizás uno de los mejores ejemplos de esto es Irene Montero, la mejor ministra de Igualdad que ha tenido este país. Cuando se desplegó... (Risas.-Rumores). Es de lo que estamos hablando hoy precisamente. Cuando se desplegó la ofensiva judicial contra la ley del solo sí es sí, que era la mayor conquista institucional del feminismo de la última década, se desacreditó públicamente a Irene. Se dijo que la ley tenía un error y, finalmente, el Partido Socialista rompió la mayoría plurinacional y democrática y pactó con el PP la vuelta atrás en el Código Penal. Pero el objetivo

no era Irene, el objetivo era un disciplinamiento colectivo a las feministas y a todas las que queremos cambiar las cosas.

Así que hoy, desde Podemos, decimos aquí que esta vez no va a funcionar, al menos no con nosotras y no con Podemos. Por eso, no vamos a dejar de denunciar esta gran coalición entre el Partido Socialista y el Partido Popular, porque creo que hasta sus señorías del Partido Socialista se están dando cuenta de que esta derecha, cuando le das la mano, te coge el brazo, de que a esta derecha no se les puede dar ni agua, porque la ofensiva judicial solo se va a recrudecer.

Muchas gracias.

Anexo 2. Tabla con la valoración del/de la líder de Podemos.

Valoración líder de Podemos	
Mes y año	Nota
ene-16	3,78
abr-16	3,16
jul-16	3,48
oct-16	3,22
ene-17	2,87
abr-17	3
jul-17	2,95
oct-17	2,67
ene-18	2,58
abr-18	2,77
jul-18	2,96
oct-18	3,29
ene-19	2,8
jul-19	3,3
oct-19	2,9
ene-20	3,53
abr-20	3,8
jul-20	3,7
oct-20	3,3
ene-21	3,1
sept-21	4,7
ene-22	4,75
jul-22	4,81
ene-23	4,87

Tabla 1. Datos recogidos del Barómetro del CIS; nota otorgada al/a la líder de Podemos en cada mes y año mencionado. Elaboración propia.